

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

El MRTA en la lista de terroristas

“Estamos dando información suficiente al Consejo Europeo para que quizá haya un pronunciamiento a fines de este año”
GONZALO GUTIÉRREZ VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Vínculos de las FARC en el Perú

Colombia entregó al Perú copias de los archivos del abatido 'Raúl Reyes' que revelarían nexos de las FARC con el MRTA y remanentes de SL.

ACUERDO EN COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN AHORA VA AL PLENO

Policia no usaría armas contra manifestantes

■ Se plantea derogar una norma dada por el Ejecutivo para combatir el crimen

■ Acuerdan eliminar delito de extorsión para autoridades que protesten

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

El control político del Congreso sobre tres de los decretos legislativos dictados por el Poder Ejecutivo para la lucha contra el crimen organizado dio sus resultados. La Comisión de Constitución del Parlamento aprobó ayer multipartidariamente, aunque con el voto en contra del aprismo, proponer al pleno la derogatoria de los decretos legislativos 982, 983 y 989 porque se advirtió –según la comisión– que los alcances de estas normas colisionaban con la Constitución.

Lo que sustentaron los parlamentarios Fredy Otárola (PNP), Víctor Mayorga (PNP), Santiago Fujimori (GPF), Martha Moyano (GPF), Édgard Reymundo (UPP) y Víctor Andrés García Belaunde (AP) fue que resultaba inconstitucional que el Decreto Legislativo 982 garantizara la inimputabilidad del personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que, en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria, cause lesiones o muerte.

Otro aspecto de este decreto que colisiona con la Ley de Leyes es que tipifica como delito de extorsión que las autoridades estatales participen en actos de violencia o de protesta callejera, cuando estos mismos hechos ya están tipificados en las diferentes modalidades del delito contra la tranquilidad pública.

Los que votaron en contra de la derogatoria de esta norma fueron los legisladores apristas Javier Velásquez Quesquén, Javier Valle Riestra y Aurelio Pastor. Quienes se abstuvieron fueron sus colegas Aldo Estrada (UPP) y Carlos Torres Caro (GPED).



POR MAYORÍA. La Comisión de Constitución del Congreso se pronunció en contra de tres decretos del Ejecutivo.

AL GRANO

“Ha primado el criterio político y no el rigor técnico”

► ¿Qué trámite siguen estos informes que plantean la derogatoria de los decretos legislativos 982, 983 y 989?

Serán vistos en el plenario congresal y al igual que sucedió con la Ley de Pérdida de Dominio pueden ser reemplazados por un texto sustitutorio para no ir a una derogatoria fría, tal como está planteada.

► ¿Se verán estos informes entre hoy o mañana?

No se puede ver mañana (hoy). Va a haber tres días de debate constitucional (10, 11 y 12 de

este mes) y se puede convocar una sesión extra para el viernes 13 a fin de tratar estos temas. No hay que crear zozobra. La derogatoria la ve el pleno y mientras eso no suceda, estos decretos siguen vigentes.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

este mes) y se puede convocar una sesión extra para el viernes 13 a fin de tratar estos temas. No hay que crear zozobra. La derogatoria la ve el pleno y mientras eso no suceda, estos decretos siguen vigentes.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

JAVIER VELÁSQUEZ
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN



este mes) y se puede convocar una sesión extra para el viernes 13 a fin de tratar estos temas. No hay que crear zozobra. La derogatoria la ve el pleno y mientras eso no suceda, estos decretos siguen vigentes.

este mes) y se puede convocar una sesión extra para el viernes 13 a fin de tratar estos temas. No hay que crear zozobra. La derogatoria la ve el pleno y mientras eso no suceda, estos decretos siguen vigentes.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

este mes) y se puede convocar una sesión extra para el viernes 13 a fin de tratar estos temas. No hay que crear zozobra. La derogatoria la ve el pleno y mientras eso no suceda, estos decretos siguen vigentes.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

► ¿Qué pasaría si se deroga el decreto legislativo 982?

Sería gravísimo. Mañana cuando ocurran actos de protesta y de violencia, nuestra policía solamente podría dar la cara. Lamentablemente, aquí ha primado el criterio político antes que el rigor técnico.

comentario de editor

¿A quién alcanza el escándalo del vocal Romero?

Juan Paredes Castro



El suspendido vocal Ángel Romero ha encontrado una manera fácil de victimizarse, echándole la culpa a El Comercio de su situación, cuando lo que hemos hecho en este Diario es fundamentalmente mostrar en blanco y negro las evidencias encontradas por las instituciones que lo investigaron.

Cada vez que Romero ventila su causa, alegando atropellos de toda clase, olvida que la Oficina de Control de la Magistratura lo puso en el banquillo y procedió a suspenderlo; y olvida también, por supuesto, que el Consejo Nacional de la Magistratura, máxima instancia en la fiscalización de jueces y fiscales, ratificó en principio la sanción de la OCMA para luego (¡he ahí la madre del cordero!) cambiar su decisión por otra más benigna.

Y no nos digan ahora los señores integrantes del CNM que el cambio de votación es una regla normal en este organismo y que nadie debería escandalizarse de ello, ¡porque “la presunción de inocencia” está por encima de cualquier cosa! El CNM se ha vuelto tan escrupuloso con “la presunción de inocencia” que nuevos fallos suyos recién descubiertos reflejan que hay más de un villano agazapado detrás de ese trillado precepto jurídico.

Es tal el embrollo en que se ha metido el CNM, que no sabe si vuelve a su votación anterior, la de la sanción mayor contra Romero, o se mantiene en la última, que supone una casi exculpación. Otro aspecto del mismo tema que evalúa el CNM es con qué credi-

bilidad Romero retornaría a su puesto, nada menos que de presidente de la Corte Superior de Lima. Y por último, el CNM sabe que si opta por la destitución a Romero este se declarará su adversario feroz como se ha declarado gratuitamente de El Comercio.

El Caso Romero va dejando otros cabos sembrados, como el intento del blindaje aprista al CNM en el Congreso, cosa que Mauricio Mulder debería tratar de evitar. Recuérdese que hace más de un año el propio Alan García puso color hormiga el caso de Ángel Romero en la propia cancha del Poder Judicial. Sería muy triste que el Apra terminase jugando en el caso de Romero el doble papel que al CNM lo ha llevado al peor trance de su trayectoria.

“Estamos ante el producto de una investigación de la OCMA y del cambio de votación en el CNM. ¿De qué persecución hablamos?”

A muchos de los que quieren la fiesta en paz en el CNM habría que preguntarles si un cambio de votación de sus miembros es un buen motivo para aplaudir o para llenarse de sospechas.

Por suerte, el señor Aníbal Torres, lejos del espíritu de cuerpo que anima hoy a los demás miembros del CNM, aparece como contrapeso solitario y aguerrido de una rendición de cuentas institucional que jamás conoceremos.

Por suerte, el señor Aníbal Torres, lejos del espíritu de cuerpo que anima hoy a los demás miembros del CNM, aparece como contrapeso solitario y aguerrido de una rendición de cuentas institucional que jamás conoceremos.

Por suerte, el señor Aníbal Torres, lejos del espíritu de cuerpo que anima hoy a los demás miembros del CNM, aparece como contrapeso solitario y aguerrido de una rendición de cuentas institucional que jamás conoceremos.

Por suerte, el señor Aníbal Torres, lejos del espíritu de cuerpo que anima hoy a los demás miembros del CNM, aparece como contrapeso solitario y aguerrido de una rendición de cuentas institucional que jamás conoceremos.

Por suerte, el señor Aníbal Torres, lejos del espíritu de cuerpo que anima hoy a los demás miembros del CNM, aparece como contrapeso solitario y aguerrido de una rendición de cuentas institucional que jamás conoceremos.

EN BUSCA DEL JEFE IDÓNEO PARA EL NUEVO ORGANISMO

Por concurso público elegirán a 20 miembros de Perú Compras

■ El presidente García promulgó decreto que crea central encargada de adquisiciones del Estado

El presidente de la República, Alan García, promulgó ayer dos decretos legislativos a través de los cuales se aprueba la creación de la central de compras públicas Perú Compras, como organismo estatal especializado para esa labor, y la Ley de Contrataciones del Estado.

En conferencia de prensa en Palacio de Gobierno, el jefe del Estado aseveró que Perú Compras tendrá como función realizar las compras corporativas del Estado, así como impulsar que el Perú adquiera de manera conjunta.

El decreto legislativo también señala que Perú Compras deberá realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades estatales, asesorar a las entidades que realicen compras corporativas y conducir los procesos de selección para la generación de convenios marco para la adquisición de bienes y servicios.

Asimismo, la Subdirección de



TODO LISTO. Ocho meses después de remitir al Parlamento la iniciativa, el presidente Alan García se mostró satisfecho por la promulgación.

PARA RECORDAR

■ El Ejecutivo remitió al Congreso la iniciativa de crear Perú Compras en octubre del año pasado.

■ Perú Compras se ideó con el fin de vigilar mejor los recursos estatales y de aumentar su efectividad en el gasto.

Asimismo, la Subdirección de

convocados por concurso público. No precisó quién sería el titular, pero dijo estar abierto a sugerencias sobre la persona que debería desempeñarse en el más alto cargo.

CONTRATACIONES ESTATALES

Con respecto a la Ley de Contrataciones del Estado, el mandatario sostuvo que dicha medida tiene como propósito facilitar la ejecución de obras públicas y dar mayor responsabilidad a los titulares de los pliegos que realizan los proyectos, tales como presidentes regionales, alcaldes y autoridades distritales.

Uno de los cambios que presenta dicha ley es que si el valor referencial de una compra es menor a 300 unidades impositivas tributarias, las entidades públicas no tendrían que acercarse a Consucode. La decisión caería sobre el organismo in situ. Consucode mantendrá su capacidad de vigilar, pero de manera aleatoria. García precisó que si se encontrara alguna irregularidad, se hará la denuncia penal de forma inmediata. Si el valor referencial es superior a la cantidad mencionada, Consucode deberá dar una respuesta en tres días.

Asimismo, Consucode tendrá que aprobar, de aquí a un año, por lo menos 1.500 fichas técnicas para que el Estado compre mediante subasta inversa. ■

■ Ministro de Educación apoya la propuesta, pero sugiere una evaluación económica previa

Hay se debatirá y votará en la Comisión de Educación del Congreso el proyecto de ley de la congresista Martha Hildebrandt (Grupo Parlamentario Fujimorista), quien propone que los estudiantes provenientes de colegios privados paguen en las universidades públicas la mitad del monto de su última pensión escolar.

“Mi proyecto se basa en el artículo 17 de la Constitución, el cual dice que en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir el costo de su educación. Se señalan las dos condiciones juntas”, sustentó Hildebrandt.

De acuerdo con este proyecto, con el dinero proveniente de los estudiantes que puedan costear sus estudios, se podría solventar la educación de aquellos jóvenes con menos recursos, así como revitalizar las universidades, potenciar la investigación y rehabilitar sus instalaciones, entre otros.

El ministro de Educación, José Antonio Chang, opinó que el fondo de la propuesta era saludable, pero precisó que se debía



HILDEBRANDT. Defiende su proyecto a capa y espada.

evaluar socioeconómicamente a los estudiantes que ingresen a una universidad pública. Hildebrandt acotó que esta propuesta de evaluación podría efectuarse de manera selectiva, mas no aplicarse a todos los ingresantes.

El presidente del Consejo Nacional de Educación, Andrés Cardó Franco, consideró que el tema aún merecía mayor estudio, pues –según él– implica una modificación de la Constitución.

Sin embargo, el titular de la Comisión de Educación del Parlamento, Pedro Santos (PNP), calificó de discriminatoria la propuesta. “Si es universidad pública, es pública para todos”, dijo.

Por su parte, el educador Constantino Carvallo tildó la propuesta de “riesgosa” y recordó que hay padres que se esfuerzan por matricular a sus hijos en colegios privados porque perciben que las escuelas públicas son deficientes. ■